



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
www.hcdmalargue.gob.ar

## RESOLUCIÓN N° 044/2.020

VISTO: El contenido del Decreto N° 521/2.020, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, para conocimiento y ratificación.

y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 260/2.020 del Poder Ejecutivo Nacional, amplió la emergencia sanitaria en todo el País, en virtud de la pandemia a causa del Covid- 19.

Que esta enfermedad causa gran mortalidad en adultos mayores, por lo cual necesitan cuidados, asistencia y apoyo especial para la realización de la vida cotidiana.

Que es importante en época de pandemia, el aislamiento social y obligatorio para no propagar más el virus.

Que en Malargüe, existe un alto porcentaje de personas mayores de 60 años, que viven solas o en compañía de otra persona mayor en la misma condición de vulnerabilidad.

Que resulta necesario en el marco de la emergencia sanitaria declarada y con criterio semejante, disponer las medidas que eviten la circulación de personas de alto riesgo.

Que se hace necesario expedirse al respecto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTICULO 1°: Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 521/2.020, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, respecto de la Creación del “Programa de Protección del Adulto Mayor” cuyo fin será la vinculación afectiva, asistencia y acompañamiento telefónico y/o abastecimiento de víveres y trámites administrativos para los adultos mayores.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIUN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente